JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES - REPUBLICA DEL PARAGUAY
"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"
Mcal. F. S. López y San Roque González
Tel. 0782-232720
Correo Electrónico: juntamunicipalsanignacio@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. Nº 922/2.021.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.021 "RESTAURACIÓN CONSERVATIVA DE LA CASA DE INDIOS"; ID. Nº 389.405.----------

San Ignacio Guazú Misiones, 16 de Marzo del 2.021.-

VISTA:
La resolución adoptada por la Plenaria en su Sesión Ordinaria de fecha 15/03/2.021 según Acta Nº 278; y

CONSIDERANDO:
Que, en fecha 08/03/2.021, según Exp. J.M. Nº 135/2021; el Ejecutivo Municipal remite para su aprobación, el Pliego de Bases y Condiciones, que guarda relación con la restauración conservativa de la Casa de Indios, Id Nº 389.405. Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021.-
Que, en fecha 15/03/2021, según Exp. J. M. Nº 178/2021; la Comisión de Hacienda y Presupuesto, eleva a consideración del Pleno, el Dictamen de la Comisión, que guarda relación al Exp. J. M. Nº 135/2021. La transcripción es la siguiente.

San Ignacio Guazú, 15 de marzo del 2021

Señor:
ABG. GERARDO DELVALLE
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
PRESENTE
Los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se dirigen a Usted y por su intermedio al Pleno de la Junta Municipal, con el objeto de elevar a consideración de la misma el Dictamen sobre lo solicitado en el Expediente J.M. N° 135/2021, de fecha 08/03/2021, enviado por el Ejecutivo Municipal, en la cual se remiten los documentos del proceso licitatorio para su aprobación con respecto al llamado que guarda relación con la restauración conservativa de la Casa de Indios, ID Nº 389.405, Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021.-
Que, en reunión ordinaria de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, de fecha 11 de marzo de 2021, se procedió al análisis del Expediente y considerando la urgencia de la restauración conservativa por la situación actual en que se encuentra la Casa de indios, por unanimidad los presentes resuelven Dictaminar en forma favorable, recomendando al pleno aprobar el pliego de Bases y Condiciones ya que prevé las necesidades más urgentes y está de acuerdo al proyecto presentado por el Ministerio de Hacienda y que cuenta con dictamen favorable de la SENATUR (Secretaria Nacional de Turismo) y de la Dirección de Bienes Culturales respectivamente.
Sin otro motivo en particular, se despiden atentamente.
Que, puesta a consideración de la Plenaria, queda aprobado por unanimidad el Dictamen (Exp. J.M. Nº 178/2.021) de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.
Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010; Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:
a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;
b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

Abg. Gerardo José Delvalle V.
Presidente Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones

Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario - Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.021 "RESTAURACIÓN CONSERVATIVA DE LA CASA DE INDIOS"; ID. N° 389.405.** DE CONFORMIDAD AL VISTO Y CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.----------

ART. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponde, publicar y cumplido archivar.----------

.....

Prof. Héctor David Caballero Díaz
Secretario de la Junta Municipal

Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario - Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO G. * JUNTA MUNICIPAL *

.....

Abog. Gerardo José Delvalle
Presidente de la Junta Municipal.

Abg. Gerardo José Delvalle V.
Presidente Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones